

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación, la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, la Dirección de Formación y Superación Profesional de Docentes y la Universidad Pedagógica Nacional en Tamaulipas en coordinación con la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos derivados del Pliego Nacional de Demandas 2026, suscritos entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 9, 47 y 90 fracción II, y 95 fracción VIII de la Ley General de Educación; los artículos 1, 28, 31, y 49, fracciones X, XI, XII y XIII de la Ley General de Educación Superior; y los artículos 1, 13, 29, 82 y 83 fracciones VI y VIII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, 24, fracción XII, y 36 fracciones I, II, III, XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

CONVOCA

A las maestras, los maestros y el personal directivo de Educación Básica y Educación Media Superior afiliados a la Sección 30 del SNTE, interesados en cursar una Maestría en las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en Tamaulipas y participar en el proceso de asignación de becas para los programas de:

MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EDUCATIVA
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

OBJETIVO:

Fortalecer la formación profesional del magisterio tamaulipeco mediante el acceso gratuito a programas de posgrado de excelencia que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional.



BECA:

Se otorgará una beca equivalente al 100% del pago de colegiatura al 25% de las personas inscritas en cada programa de posgrado. La asignación de las becas se realizará de acuerdo con el desempeño académico obtenido en el curso propedéutico y el resultado del examen diagnóstico, conforme a los criterios establecidos por el Comité de Posgrado de la Unidad.

INICIO DE CURSOS:

Septiembre de 2026.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Acta de nacimiento reciente.
- Copia de la CURP reciente al 200%.
- Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 7.
- Título de licenciatura y cédula profesional.
- Cinco fotografías tamaño infantil blanco y negro en papel mate.
- Constancia de acreditación del proceso de selección, expedida por el Comité de Posgrado de la Unidad.
- Carta de exposición de motivos (máximo dos cuartillas).
- Acreditar el curso propedéutico.
- Presentar examen de diagnóstico.
- Derechos y obligaciones.

De todos los documentos se deberá entregar original y 3 copias.

DURACIÓN:

- 2 años
- Modalidad: escolarizada

AVISO DE PRIVACIDAD:

Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones es responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia y podrá ser consultado en la página:

https://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/548073_14.CONCURSOS-CONVOCATORIAS-INVITACIONES-CARGOS-PUB_SET_20240704.pdf

TRANSITORIOS:

ÚNICO: Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán estudiados y resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior a través de la Dirección de Formación y Superación Profesional de Docentes.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 9 de octubre de 2026.



DR. MIGUEL ÁNGEL VALDEZ GARCÍA
Secretario de Educación



PROFR. ARNULFO RODRÍGUEZ TREVIÑO
Secretario General de la Sección 30 del
SNTE

INFORMES

Unidad UPN 281, Cd. Victoria.
Calle Felipe de la Garza # 1234
Fracc. Las Palmas C. P. 87050
Tel: (834) 31 6-70-92
e-mail: upnvc@hotmail.com

Unidad UPN 282, Tampico.
Av. Monterrey s/n.
Col. Manuel R. Díaz C.P. 89515
Tel.- (833) 21-1-04-00 y 21-1-26-88
e-mail: upn282tampico@g.upn.mx

Unidad UPN 283, Matamoros.
Av. del Trabajo s/n, entre Cerro Blanco
y Cerro de los Pinos.
Col. Lucio Blanco, C.P. 87390
Tel: (868) 81-9-02-03
Fax: (868) 81-9-02-04
e-mail: upnmat@prodigy.net.mx

Unidad UPN 284, Nuevo Laredo.
Calle Reynosa # 1410,
Sector Centro, C. P. 88000
Tel: (867) 71 2-47-12
Fax: (867) 71-2-89-39
e-mail: upn284lar@prodigy.net.mx

Unidad UPN 285, Reynosa.
Burgos # 1300, entre San Fernando y
Av. Morelos, Col. Revolución Obrera
C. P. 88759
Tel: (899) 95-5-09-23
e-mail: upn285ry@prodigy.net.mx



En caso de documentación falsa o apócrifa:

En cualquier caso en que la autoridad educativa detecte la existencia de documentos falsos o apócrifos, se procederá a formular la denuncia o querrela ante la autoridad correspondiente tomando en cuenta los artículos 250, 251, 253 y 262, del Código Penal vigente para el Estado de Tamaulipas, considerada para los delitos de falsificación de documentos en general, de falsedad de informes dados a una autoridad, así como de usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no solo para los falsificadores, sino para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.

